



MENDOZA, 16 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP-CUY:0019518/2022**, donde la estudiante **Emma Beatriz GARGIULO** solicita equivalencias de estudios por curso aprobado y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza N° 47/1999-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas N° 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 2 de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Emma Beatriz GARGIULO** (DNI. N° 18.495.986) de acuerdo con el siguiente detalle:

- Curso: "FRANÇAIS AUX OBJECTIFS SPÉCIFIQUES F.O.S.EN SYCHOMOTRICITÉ"	<i>por</i>	- Lengua Extranjera: Francés
---	------------	------------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo